



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de enero de 2017

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para Licitación Pública Nacional Numero SEINT-ST-002-2017 emitida por la Secretaria de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 323/2016	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Sánchez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 500/2016	Sucesorio Intestamentario	Aurora Santana Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 508/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier González Briones	(2ª Pub)	4
Exp. 581/2016	Sucesorio Intestamentario	Raquel Peña Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 588/2016	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Ortega López	(2ª Pub)	5
Exp. 590/2016	Sucesorio Intestamentario	María Blanca Estela Santos Recio	(2ª Pub)	5
Exp. 610/2016	Sucesorio Testamentario	Luis Guillermo García Guerra	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cutberto Estrada Cabello	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Aguilar Gomes	(2ª Pub)	6
Exp. 05/2011	Ordinario Civil	Hermelinda Domínguez Espinoza.	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha A. Gomez Flores	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepcion Rodríguez Ramírez.	(2ª Pub)	6
Exp. 404/2016	Ordinario Civil	Américo De La Peña González	(3ª Pub)	7
Exp. 00497/2016	Juicio	Brenda Lizeth Guerrero Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 6/2010	Ordinario Civil	Homero Escobedo De León	(2ª Pub)	7
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(1ª Pub)	8
Exp. 469/2016	Sucesorio Intestamentario	Bertha Hernández Gómez	(1ª Pub)	8
Exp. 534/2016	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Castillo Castro	(1ª Pub)	8
Exp. 614/2016	Sucesorio Intestamentario	Juana Jaramillo Macías	(1ª Pub)	9
Exp. 622/2016	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 628/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Flores Sánchez	(1ª Pub)	9

Exp. 631/2016	Sucesorio Intestamentario	Mario Ojeda Domínguez	(1ª Pub)	9
Exp. 633/2016	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Juárez Rivera	(1ª Pub)	9
Exp. 668/2016	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Encinas Martínez	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hilario Almaguer Puente	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Nicolás Soto Mendoza	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Salvador Flores Aguirre	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Terrazas	(1ª Pub)	11
Exp. 1211/2013	Extracto de Demanda	Hilda Rosita Aldaiz Velázquez	(1ª Pub)	11
Convocatoria	Asamblea General	Grupo Canviso Tec Calidad	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00436/2016	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Martínez Jimenez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Guerra García	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Federico Aleman Cordova	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Hernandez García	(2ª Pub)	13
Exp. 205/2009	Procedimiento Especial de Alimentos	Fernando Felipe Sabino	(3ª Pub)	13
Exp. 1502/2016	Procedimiento Especial Familiar	Deisy Yaneth Robles Pérez.	(3ª Pub)	13
Exp. 00348/2016	Sucesorio Intestamentario	Clemente Garza Cedillo	(1ª Pub)	14
Exp. 01452/2016	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Hurtado De León	(1ª Pub)	14
Exp. 1547/2016	Sucesorio Intestamentario	María Elena Garza Guajardo	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Charles Alvarez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto De La Garza Diaz	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramiro Asis Castellanos	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 695/2016	Sucesorio Intestamentario	Amalia Echavarria Franco	(2ª Pub)	16
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Felix Javier Gaytan Suarez.	(2ª Pub)	16
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Sra. Dinora Pamela Ramos	(2ª Pub)	17
Exp. 88/2011	Sucesorio Intestamentario	Carmen Yebra Camacho	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 27/2016	Sucesorio Intestamentario	Corina Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tirso Saucedo Hernandez	(2ª Pub)	18
Exp. 678/2014	Especial Hipotecario	Gra-mo Soldaduras y Equipos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18

DISTRITO ACUÑA

Exp. 11/2016	Sucesorio Testamentario	Flora Parra Gandara	(1ª Pub)	19
Exp. 12/2016	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Treviño	(1ª Pub)	19
Exp. 267/2016	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Andrade Maldonado	(1ª Pub)	20
Exp. 00672/2016	Sucesorio Intestamentario	San Francisco Silva Patiño	(1ª Pub)	20
Exp. 1039/2016	Divorcio Incausado	Antonio Huerta Calderón	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE TORREON

Exp. 487/2016	Sucesorio Intestamentario	Modesta Ochoa Rangel	(2ª Pub)	21
Exp. 560/2016	Sucesorio Intestamentario	Marisela Garza Gil	(2ª Pub)	21
Exp. 596/2016	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Rey Adriano	(2ª Pub)	21
Exp. 661/2016	Sucesorio Intestamentario	Santos Cueto Hidrogo	(2ª Pub)	22
Exp. 553/2001	Ordinario Mercantil	Hermelinda Del Rocio Martínez Holguin	(3ª Pub)	22
Exp. 1527/2013	Perdida De La Patria Potestad	Fernando Francisco Ramírez Rangel	(3ª Pub)	22
Exp. 336/2016	Especial Hipotecario	María Guadalupe Sierra Castrejon	(3ª Pub)	23
Exp. 366/2013	Especial Hipotecario	Juan Gabriel Robles Pacheco	(2ª Pub)	23
Exp. 472/2013	Especial Hipotecario	Miguel López Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 506/2013	Especial Hipotecario	Carmen Elena Hernandez Rabelo	(2ª Pub)	24
Exp. 595/2010	Especial Hipotecario	Guadalupe Moreno Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. 855/2005	Civil Ordinario	Mario Alberto Diaz Oropeza	(2ª Pub)	26
Exp. 902/2010	Especial Hipotecario	Carlos Hernández Torres	(2ª Pub)	26
Exp. 483/2016	Ordinario Civil	José Fraire V.	(2ª Pub)	26
Exp. 180/2013	Especial Hipotecario	Blanca Estela Castro Varela	(1ª Pub)	27
Exp. 181/2013	Especial Hipotecario	Julio Cesar Dominguez Cueto	(1ª Pub)	27
Exp. 184/2013	Especial Hipotecario	Jacobo Adrián Aguilar Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 392/2013	Especial Hipotecario	Maria Del Sagrado Corazon De Jesus	(1ª Pub)	28
Exp. 640/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Villarreal	(1ª Pub)	29
Exp. 658/2016	Sucesorio Testamentario	Desiderio Martinez Garcia	(1ª Pub)	29

Exp. 685/2016	Sucesorio Intestamentario	Florinda Moreno Pulido	(1ª Pub)	30
Exp. 686/2016	Sucesorio Intestamentario	Oliverio Pasillas Borjon	(1ª Pub)	30
Exp. 688/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Guel Ramírez	(1ª Pub)	30
Exp. 841/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ramos Cervantes	(1ª Pub)	31
Exp. 849/2016	Sucesorio Intestamentario	Martha Moreno Ávila	(1ª Pub)	31
Exp. 854/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Tovar Picazo	(1ª Pub)	31
Exp. 855/2016	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Resendiz De Padilla	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Hector Esparza Martinez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Uribe Guerrero	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alberto Camacho Davila	(1ª Pub)	33
Exp. 246/2013	Especial Hipotecario	Salomon Barrientos Rocha	(1ª Pub)	33
Exp. 447/2015	Ordinario Civil	Francisco Javier Ojeda Rodriguez	(1ª Pub)	34
Exp. 610/2015	Ordinario Civil	Inmobiliaria Mayran De La Laguna	(1ª Pub)	34
Exp. 648/2011	Ordinario	Jesús G. Sarabia Maynez	(1ª Pub)	35
		Norma Leticia Gual Reyes	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 1470/2016	Ordinario Civil	Gerardo Ávila Delgado	(1ª Pub)	36
----------------	-----------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 673/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Venegas Picazo	(2ª Pub)	37
Exp. 686/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Olivares	(2ª Pub)	37
Exp. 691/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernandez Martinez	(2ª Pub)	37

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SEINT-ST-002-2017

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compronet	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905009999-E2-2017 No de Exp 1250557 Costo de las Bases: \$1500.00	Edificio Presidencia Municipal de Francisco I. Madero en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.	19/Ene./2017 10:00 Hrs.	Residencia Laguna de la SEINT, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalena, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	20/Ene./2017 10:00 Hrs.	27/Ene./2017 10:00 Hrs.	01/Feb./2017 14:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compronet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6961000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 13 de Enero al 21 de Enero del 2016, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105088 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905009999-E2-2017
- Origen de los recursos FAFEF-2016 por la Secretaría Técnica y de Planeación del Gobierno del Estado (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-16-2556).
- Anticipo: 30%.
- Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días naturales.
- Lugar de la Obra: Se anexa croquis de ubicación en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Eventos "A" de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2017
LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **323/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESUS SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y GERMANA MARTINEZ, denunciado por JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **500/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURORA SANTANA MARTÍNEZ, promovido por RAÚL GALLEGOS SANTANA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de diciembre de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **508/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GONZÁLEZ BRIONES denunciado por ALICIA GUADALUPE ESPARZA SUÁREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Noviembre de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O S

En los autos del expediente número **581/2016**, relativo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAQUEL PEÑA MORENO promovido por CLAUDIA ELIZABETH GAONA PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Noviembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **588/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ARNULFO ORTEGA LÓPEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **590/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA BLANCA ESTELA SANTOS RECIO**, también conocida como **MARÍA BLANCA SANTOS RECIO VIUDA DE ORTA**, promovido por **YOLANDA COVARRUBIAS CHANTACA**, en su carácter de acreedora, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **610/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **LUIS GUILLERMO GARCÍA GUERRA**, promovido por **MARÍA ESTHER DE VALLE FLORES**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Miércoles 30 de Noviembre de 2016, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, **COMPARECIERON**: Las ciudadanas **SANTOS VELAZQUEZ PALOMO** y **NOHEMÍ ESTRADA VELAZQUEZ**, denunciando la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **CUTBERTO ESTRADA CABELLO**, fallecido el 26 de Marzo de 2012, con último domicilio en calle Pedro Gil Farías número 115 de la Colonia Eulalio Gutiérrez, Código Postal 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a **NOHEMÍ ESTRADA VELAZQUEZ** y Única y Universal Heredera Testamentaria a **SANTOS VELAZQUEZ PALOMO** también conocida como **SANTA VELÁZQUEZ DE ESTRADA** y **MA. SANTOS VELAQUEZ PALOMO**, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre de 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 29 de noviembre del 2016 RAMON TORRES GARCIA, acompañado de sus hijos los CC. MARIA DE LA LUZ, LUIS FERNANDO, RAMON, SALVADOR, JULIO ALBERTO, MARTHA MARGARITA, TERESA DE JESUS Y EMANUEL, todos de apellidos TORRES AGUILAR, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, el señor **HORTENSIA AGUILAR GOMES**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 24 de mayo de 2016.

Se propuso como Albacea a RAMON TORRES GARCIA con domicilio en la casa habitación marcada con el número 8 de la calle Maximiliano Herrera, en Derramadero, Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:30 horas del día 27 de enero de 2017 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 52. EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **05/2011**, promovido por INFONAVIT en contra de HERMELINDA DOMINGUEZ ESPINOZA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIUNUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 180, DE LA CALLE DE LA PROMESA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, COLONIA: FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 07.00 METROS, CON CALLE DE LA PROMESA, AL SUR MIDE 07.00 METROS CON LOTE 9,; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS CON LOTE 33, AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS CON LOTE 31, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 810328, FOLIO 269481, ID 1, LIBRO 410, PARTIDA 40993, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de Diciembre de 2016, compareció ante el Suscrito Notario, el señor ANDRES PATRICIO TORRES GOMEZ quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **BERTHA A. GOMEZ FLORES** y JESUS TORRES MONTES también conocido como JESUS TORRES MONTEZ fallecidos en la ciudad de Saltillo Coahuila los días 31 de Mayo de 2009 y 19 de Diciembre de 2015.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor ANDRES PATRICIO TORRES GOMEZ con domicilio en la Calle Salazar 700 Interior 17 Privada Los Nogales en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 27 de Enero de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre de 2016
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Noviembre de 2016, compareció ante el Suscrito Notario, la C. MANUELA BANDA RODRIGUEZ manifestó que en su carácter de albacea y universal heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ RAMIREZ** también conocida como CONCEPCION RODRIGUEZ RAMIREZ fallecida en ésta Ciudad el día diecinueve (19) de mayo de 2009.

El albacea de la sucesión, MANUELA BANDA RODRIGUEZ, tiene su domicilio en Calle Federico García Lorca 1476 La Madrid de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 20 de Enero de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 18 de Noviembre de 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 16 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N. SUCESIÓN A BIENES DEL C. AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **404/2016**, promovido por JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, en contra de la sucesión a bienes del C. AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, a través de su albacea la C. MARÍA MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00497/2016** relativo al juicio de promovido por FRANCISCO JOSÉ DELABRA SALINAS en contra de BRENDA LIZETH GUERRERO MARTINEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedente; y como lo solicita el ocurso LICENCIADO CARLOS EMMANUEL RANGEL GARCIA, con la personalidad jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada C. BRENDA LIZETH GUERRERO MARTINEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. “

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 13/12/2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **6/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por JORGE HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO ESCOBEDO DE LEÓN y MARÍA GUADALUPE PEÑA CASTAÑEDA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE TLALPAN, NÚMERO 1711, COL. AEROPUERTO, LOTE 13, MANZANA 235 DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA,

SUPERFICIE DE 121.45 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.50 MTS CON CALLE TLALPAN; AL SUR 14.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL ORIENTE 16.50 METROS CON CALLE IXTAPA; AL PONIENTE 13.88 METROS CON LOTE 14, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14926, FOJA 366, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998, valuada en autos en \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **51/2013**, promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO y DIANA PUENTE BARRON, se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA, NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO; AL PONIENTE MIE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PRELACION 798800, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, PARTIDA 168561, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **469/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son BERNARDO LOPEZ RUIZ, MARIA DEL ROSARIO, JOSE LUIS, BERNARDO y MARIO ALBERTO de apellidos LOPEZ HERNÁNDEZ .

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **534/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Cruz Castillo Castro, denunciado por Anayancy Alexandra Castillo Castro; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de diciembre de 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **614/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA JARAMILLO MACÍAS, promovido por MIRIAM JOSEFINA GONZÁLEZ GALLEGOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **622/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ROMERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **628/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HÉCTOR FLORES SÁNCHEZ, promovido por KARINA MARGARITA FLORES GUILLERMO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **631/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARIO OJEDA DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARIA CRISTINA DE LEÓN, BRENDA, ZORAIDA, KARINA ABIGAIL y MARIO ALAIN de apellidos OJEDA VILLANUEVA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **633/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ANDREA JUÁREZ RIVERA, promovido por J. CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CÁRDENAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO,

Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2016.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **668/2016**, FOLIO 866, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRINA ENCINAS MARTINEZ, denunciado por ISMAEL DE SANTIAGO GUITIERREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de diciembre de 2016.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

Lic. Fernando José González López, notario público número 28 con oficina en domicilio en calle ramos Arizpe numero 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **HILARIO ALMAGUER PUENTE**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas del día 03 de febrero de 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo Coahuila 21 de diciembre de 2016
Lic. Fernando José González López
 Notario público número 28
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

Lic. Fernando José González López, notario público número 28 con oficina en domicilio en calle ramos Arizpe numero 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **JOSÉ NICOLÁS SOTO MENDOZA**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas del día 03 de febrero de 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo Coahuila 18 de diciembre de 2016
Lic. Fernando José González López
 Notario público número 28
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
 NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. YOLANDA ELSA DAVILA GARZA, SALVADOR EDUARDO, AMANDA Y BLAS JOSÉ TODOS DE APELLIDOS FLORES DAVILA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor **JOSÉ SALVADOR FLORES AGUIRRE**. Se

declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las 10:00, del día 15 quince de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 40
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JOSE GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que LAURA ELENA MARTINEZ RIVERA y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **RODOLFO MARTINEZ TERRAZAS** fallecido el 13 de enero de 1997 y de MA. DE LA LUZ RIVERA MONTES fallecida el 20 de julio de 2006 exhibiendo las respectivas partidas defunción, los denunciados designaron ALBACEA a LAURA ELENA MARTINEZ RIVERA y señala como domicilio Avenida Puerta del Sol 347 Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 17:00 horas del día 17 de febrero de 2017 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1211/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por HILDA ROSITA ALDAIZ VELÁZQUEZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demandada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de HILDA ROSITA ALDAIZ VELÁZQUEZ, que es mexicana, originario de Huachichil, municipio de Arteaga, Coahuila, que es hija de padres mexicanos de nombres HUMBERTA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ y ERNESTO FRANCISCO ALDAIZ SÁNCHEZ; que nació el veintidós (22) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Diciembre 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 13 ENE



**GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA
INTEGRANDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.,**

Saltillo, Coahuila a 03 de enero del 2017

Se convoca a los socios accionistas de GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA INTEGRANDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día VEINTIUNO (21) de ENERO de dos mil diecisiete (2017), a las 9:30 horas en el domicilio ubicado en Blvd. José Sarmiento 566 col. Ampliación Privadas Luxemburgo, Saltillo, C.P. 25230, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Modificación del contrato social, por lo que respecta a la integración del Consejo de Administración, o establecimiento de Administrador Único, o designación de Gerente o Representante Social.
3. Cambio y aprobación de poderes y representante legal de la sociedad.
4. Lectura y firma del acta correspondiente.

ATENTAMENTE.

C.P. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ

Comisario de GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA
INTEGRANDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00436/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, así como que falleció en Lamadrid, Coahuila, 10 de abril del 2015.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de diciembre del 2016

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 DIC Y 13 ENE


**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **HERMILO GUERRA GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ARTEMISA HERNANDEZ MEDRANO, ERIKA LILITH GUERRA HERNANDEZ Y JESUS HERMILO GUERRA HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE


**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JOSE FEDERICO ALEMAN CORDOVA** (QUIEN EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FEDERICO ALEMAN CORDOVA), PROMOVIDO POR LAS C.C. NARCISA TAPIA SALAZAR (TAMBIEN CONOCIDA COMO NARSISA TAPIA SALAZAR), COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA VELIA HERNANDEZ GARCIA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR BASILIO DE LIRA RODRIGUEZ, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE BASILIO DE LIRA RDZ. Y/O BASILIO ALBERTO DE LIRA RODRIGUEZ) Y SUS HIJAS MA. LUISA DE LIRA HERNANDEZ Y NORMA DE LIRA HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Cuaderno incidental derivado del expediente **205/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por NORMA TERAN GONZALEZ en contra de FERNANDO FELIPE SABINO, formado con motivo del Incidente REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por el segundo en contra de la primera obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“--- -Monclova, Coahuila, a veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- . . Téngase al ocurrente por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta; y desprendiéndose de los oficios de búsqueda que se desconoce el domicilio de la C. NORMA TERAN GONZALEZ, es procedente proveer respecto al escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso en los siguientes términos en relación al Incidente planteado, fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil aplicable al presente procedimiento, se tiene al C. FERNANDO FELIPE SABINO, por demandando en la vía incidental a la C. NORMA TERAN GONZALEZ en representación de sus menores hijos FERNANDO ALEXIS Y JOSE ANGEL de apellidos FELIPE TERAN; sobre INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; de conformidad con el artículo 122 del Código procesal Civil aplicable al presente procedimiento, se ordena el emplazamiento por edictos a la C. NORMA TERAN GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, para que dentro del termino de veinticinco días comparezca a producir su contestación oponiendo las excepciones y defensas, para lo cual se le deberá hacer saber que las copias de la demanda y anexos se encuentran en la Secretaria de este Juzgado. Requírase a la Ciudadana NORMA TERAN GONZALEZ, para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Presidente Carranza numero 106 de la zona centro de Frontera Coahuila y designando como abogados patrono a los C.C. Licenciados ERNESTO HERNANDEZ GUTIERREZ Y LEONEL JESUS RENDON ISUNZA, debiéndoles hacer saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta del cargo conferido.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Diciembre del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

Este edicto se publicará 3 veces de 3 en 3 días en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjec.gob.mx)

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1502/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Cuestiones Familiares, promovido por Arnoldo Ramos García en contra de Deisy Yaneth Robles Pérez obra un auto que copiado en lo conducente dice: ".....Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a Juan Antonio López Flores, con el carácter reconocido dentro de autos, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el mismo, y toda vez que mediante diligencias actuariales de fecha veintiséis y veintiocho, ambos del mes de octubre del presente año, se advierte que no fue localizada la parte demandada, ya que la misma no habita los domicilios en que se constituyo el actuario adscrito a este juzgado, los cuales fueron informados por distintas dependencias; por lo tanto y como lo solicita en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de Deisy Yaneth Robles Pérez, por lo tanto procédase a publicar edictos por Tres Veces de Tres en Tres Días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico, haciéndose saber a la parte demandada Deisy Yaneth Robles Pérez que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de Treinta Días, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda, oponga sus excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos que la acompañan.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado Eber Salazar Coronado, Secretario que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Eber Salazar Coronado.

(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal electrónico destinado para ello. 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00348/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE GARZA CEDILLO y JUANA HERNANDEZ VAZQUEZ quienes fallecieron el día 26 de agosto de 1980 y 2 de enero de 2005 en San Buenaventura, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de noviembre de 2016.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01452/2016**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO HURTADO DE LEÓN y VICENTA RODRIGUEZ ALCALA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos APOLONIO HURTADO DE LEÓN y VICENTA RODRIGUEZ ALCALA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Claudia Esmeralda Leija De Los Reyes."

Monclova, Coahuila a 09 de Diciembre de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1547/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA GARZA GUAJARDO Y NOÉ CAMPOS CARRANZA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARÍA ELENA GARZA GUAJARDO Y NOÉ CAMPOS CARRANZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados FRANCISCA, MA. ELENA, JESÚS NOÉ, EVANGELINA, SAGRARIO PURIFICACIÓN y JUAN ALFONSO todos de apellidos CAMPOS GARZA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 ENE



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Diciembre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **CARLOS CHARLES ALVAREZ** a ruego de las C.C. ERNESTINA MINERVA GONZALEZ COOK Y MARIA REGINA CHARLES GONZALEZ, viuda e hija respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARIA REGINA CHARLES GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Lerma número 102 de la colonia Magisterio de Piedras Negras, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2016.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSEFINA DE LUNA ABREGO, JUANITA IRASEMA DE LA GARZA DE LUNA, LUIS ANTONIO DE DE LA GARZA DE LUNA, GABRIELA DEL CARMEN DE LA GARZA DE LUNA Y JESUS ROBERTO DE LA GARZA DE LUNA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **JESUS ROBERTO DE LA GARZA DIAZ**, ACAECIDO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSEFINA DE LUNA ABREGO, JUANITA IRASEMA DE LA GARZA DE LUNA, LUIS ANTONIO DE DE LA GARZA DE LUNA, GABRIELA DEL CARMEN DE LA GARZA DE LUNA Y JESUS ROBERTO DE LA GARZA DE LUNA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA JOSEFINA DE LUNA ABREGO CON DOMICILIO EN CALLE KENNEDY NO. 210 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE ENERO DEL 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

13 Y 27 ENE

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO ASIS CASTELLANOS**, A RUEGO DE LOS C. ROSALINDA CARDENAS VILLARREAL, Y ROSALINDA, YOLANDA, JESUS JAVIER Y JESUS RAMIRO TODOS DE APELLIDOS ASIS CARDENAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDO SE LES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. YOLANDA ASIS CARDENAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN PRESIDENTE CARRANZA NORTE NO. 707 ZONA CENTRO C.P. 25600 EN CIUDAD FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2017

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **695/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA ECHAVARRIA FRANCO denunciado por MARIA MAGDALENA, MARIBEL, JESUS LÁZARO, ZORAIDA, MARIA ANTONIETA Y SOLEDAD todos de apellidos MORALES ECHAVARRIA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **C. FELIX JAVIER GAYTAN SUAREZ**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno lote de terreno urbano ubicado en la Calle SANTA CRUZ, de la Colonia BARRIO AGUJITA, localizado en la Manzana 50, identificado como Lote 006, en Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (18.40) dieciocho metros cuarenta centímetros y colinda con Calle Francisco Villa; AL SUR mide (18.00) dieciocho metros y colinda con lote Numero (05) cinco; AL ORIENTE mide (19.00) diecinueve metros y colinda con Lote número (08) ocho y; AL PONIENTE; mide (22.00) veintidós metros y colinda con Calle Santa Cruz, con una superficie total de (372.75 M2) trescientos setenta y dos

metros con setenta y cinco centímetros cuadrados.; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA JUEVES (26) VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO EN 2017, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Diciembre del 2016.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

16 DIC – 13 Y 24 ENE



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la **SRA. DINORA PAMELA RAMOS SERRANO**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno ubicado en la Calle JUAREZ, de la ZONA CENTRO, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (43.00) cuarenta y tres metros y colinda con Guadalupe Mireles Bermea; AL SUR mide (43.00) cuarenta y tres metros y colinda con Eduardo Charles; AL ORIENTE mide (41.50) cuarenta y un metros cincuenta centímetros y colinda con Horacio Legaspi y; AL PONIENTE; mide (41.50) cuarenta y un metros cincuenta centímetros y colinda con calle Juárez, con una superficie total de (1,784.50) mil setecientos ochenta y cuatro metros con cincuenta centímetros para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA JUEVES (26) VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2017, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Diciembre del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

16 DIC – 13 Y 24 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **88/2011**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN YEBRA CAMACHO Y ESPERANZA ROSTRO MEJIA denunciado por NATALIO, MA. ESTEFANA, MARIA DE JESUS, PETRA Y FRANCISCA de apellidos YEBRA ROSTRO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 27/2016.

Que en el expediente número 27/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORINA PÉREZ RODRÍGUEZ y MOISES RAÚL RIVAS DE LA CRUZ; por auto de fecha (2) dos de Febrero de (2016) dos mil dieciséis, el

licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de CORINA PÉREZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (26) veintiséis de octubre e (1982) mil novecientos ochenta y dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (58) cincuenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana, y de MOISES RAÚL RIVAS DE LA CRUZ, quien falleció el día (26) veintiséis de diciembre de (1980) mil novecientos ochenta, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (71) setenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

El señor SERGIO EDUARDO SAUCEDO HERRERA, con domicilio en la Calle María del Carmen número 409, Colonia Bravo de esta Ciudad, en su calidad de coheredero y en representación de sus hermanos CECILIA, BRENDA GRACIELA, MELBA ARACELY, TIRSO OSVALDO y MARIA LUISA de Apellidos SAUCEDO HERRERA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **TIRSO SAUCEDO HERNÁNDEZ** y **GRACIELA HERRERA GONZALEZ**, quienes fallecieron el Primero el día 20 de Noviembre de 2011 y la Segunda el día 11 de Febrero de 2011, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor SERGIO EDUARDO SAUCEDO HERRERA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 06 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del expediente número **678/2014**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRA-MO SOLDADURAS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente la represente y los señores JUANITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y JUAN MANUEL MONCADA GUERRERO, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO CON LOCAL COMERCIAL Y BODEGA UBICADO EN LIBRAMIENTO DR. ARMANDO TREVIÑO FLORES NUMERO 711 RESIDENCIAL COLINAS DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 351.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.00 METROS CON LIBRAMIENTO ARMANDO TREVIÑO; AL SUR: 13.00 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 15 Y AL PONIENTE: 27.00 METROS CON LOTE 17; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUANITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y JUAN MANUEL MONCADA GUERRERO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6282, FOLIO 42, LIBRO 4 B, DE FECHA (11) ONCE DE OCTUBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'880,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$1'253,333.33 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (19) DIECINUEVE DE ENERO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **11/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora FLORA PARRA GANDARA quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de FLORA PARRA ANDRADE, promovido ante el suscrito Notario por el señor IGNACIO ANDRADE VALDEZ, en su carácter de Único y Universal Heredero y la C. SAN JUANA AVALOS PARRA en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen como domicilio en la casa marcada con el número 680 de la calle OCAMPO de la Zona CENTRO y en la casa marcada con el número 510 de la calle OCAMPO de la Zona CENTRO de esta ciudad, respectivamente con fecha (1) primero de Diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 11 de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete) para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora FLORA PARRA GANDARA quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de FLORA PARRA ANDRADE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE ENERO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **12/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE CARLOS TREVIÑO LONGORIA y/o JOSE CARLOS TREVIÑO, promovido ante el suscrito Notario por la señora ISABEL CONSTANTINO LOPEZ y los C.C. MARIA ISABEL y JOSE CARLOS, ambos de apellidos TREVIÑO CONSTANTINO, en su carácter de Herederos y la señora ISABEL CONSTANTINO LOPEZ, como Albacea, quienes tienen como domicilio en la calle CINCO DE FEBRERO número 165 de la colonia BENITO JUAREZ de esta ciudad, con fecha 7 de Diciembre del año en 2016, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 18 de Febrero del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. ALFREDO

ZERTUCHE ADAME y JAVIER FLORES MORADO y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JOSE CARLOS TREVIÑO LONGORIA y/o JOSE CARLOS TREVIÑO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE ENERO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **267/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de María de los Santos Andrade Maldonado), promovido por la Ciudadana María Alicia González Andrade, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 19 de diciembre de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00672/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de San Francisco Silva Patiño promovido por Santa Cruz Delgado Martínez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 19 de diciembre del 2016

Lic. Carola Martelet Treviño

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOT. SENTENCIA

AT'N María de Lourdes García Samaniego.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **1039/2016**, relativo al Divorcio Incausado, Antonio Huerta Calderón Vs María de Lourdes García Samaniego, se dictó un auto definitivo mismo que en sus puntos resolutiveos dicen:

“Ciudad Acuña, Coahuila, a doce de septiembre del año dos mil dieciséis. PRIMERO.-En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio. SEGUNDO.- Respecto a la propuesta del convenio presentada por el Ciudadano ANTONIO HUERTA CALDERON, se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma que a sus intereses convengan. TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del Código Procesal Civil en el Estado, el presente auto definitivo causa ejecutoria por ministerio de ley, para todos los efectos a que haya lugar. “se ordena la notificación del auto definitivo de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, por edictos mismos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado”.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 19 de diciembre de 2016

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez.
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento la C. IGNACIA DÍAZ OCHOA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: MODESTA OCHOA RANGEL y CRESENCIO DÍAZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron el día 21 de julio de 2010 y 21 de abril de 2015, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **487/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 06 de diciembre de 2016.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se presentaron ALEJANDRA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARZA y JUAN GILLERMO RODRIGUEZ GARZA a denunciar el fallecimiento de MARISELA GARZA GIL, quien falleciera el 15 de Mayo de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **560/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 07 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintidós de noviembre dos mil dieciséis, se presentó las ciudadanas ANA FRANCISCA VALVERDE SANTANA, BRENDA ILIANA, CRISTINA Y MARA ROCÍO de apellidos REY VALVERDE, a denunciar el fallecimiento de ERNESTO REY ADRIANO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **596/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **661/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS CUETO HIDROGO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado AURORA ESPINO MARMOLEJO, FERNANDO FRANCISCO, MARIA ANTONIA, ROSA VELIA, JOSE SANTOS, MARIA CRISTINA Y CARLOS DE APELLIDOS CUETO ESPINO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 24 de marzo de 2002 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SANTOS CUETO HIDROGO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **553/2001** RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BANCOMER, S.A.), en contra de HERMELINDA DEL ROCIO MARTINEZ HOLGUIN, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA UBICADA EN CALLE DE LOS REBOSOS NÚMERO 115, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 29, DE LA MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS LA MERCED”, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE LOS REBOSOS; AL SUR-ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 30; Y AL NOR-PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 28; el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 850, foja 213, libro 30-D, sección I de fecha 07 de junio de 1995, a nombre de la parte demandada Hermelinda del Rocio Martínez Holguin. Sirviendo para remate la cantidad de \$306,475.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.”

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 06 de Diciembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente número **1527/2013**, promovido por la C. ILEANA BEATRIZ TREVIÑO DÍAZ, EN CONTRA DEL C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila a (01) uno de septiembre del (2014) dos mil catorce.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. MARÍA DEL CARMEN J. SALAS HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. - Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Noviembre del año (2013) Dos Mil Trece.- Con el escrito de cuenta....FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda....Téngase por presentado a la C. ILEANA BEATRIZ TREVIÑO DÍAZ por demandando en la VÍA ORDINARIA al C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, trámitese la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limitó a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ese domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan a informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2014

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN

(RÚBRICA)

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **336/2016**, promovido por ACTIVOS ROSMEL, S.A. DE C.V. en contra de la C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON, con fecha VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

20 DIC, 10 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **366/2013** promovido por "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA PRIVADA LAS VEGAS NUMERO 432 NORTE CUARTO DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, DE LA MANZANA 168. SUPERFICIE 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 19.00

METROS CON LOTE 11-B. AL SUR 19.00 METROS CON LOTE 17. AL ORIENTE 8.00 CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. AL PONIENTE 8.00 METROS CON PRIVADA DE LAS VEGAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO Y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ, BAJO LA PARTIDA NUMERO 21921, LIBRO 220 SECCION I, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$462,750.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila;30 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **472/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada CIBERGESTION ADMINSTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado ubicado en DIAGONAL LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED-OBISPADO DE ESTA CIUDAD, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada Santa María número 48 del fraccionamiento la amistad de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida en 3.0368% del lote de terreno numero 08, de la manzana numero 08, prototipo platino, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste en 5.675 metros con acceso vial y peatonal de la cerrada Santa Maria;

Al noroeste en 14.50 metros con área privativa numero 50;

Al noreste en 5.675 metros con lote numero 09;

Al sureste en 14.50 metros con área privativa numero 46, área privativa 82.2875 metros cuadrados, área común 23.9645 metros cuadrados, superficie en construcción 51.790 metros cuadrados, indiviso 3.0368%.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 102281, libro 1023, Sección I de fecha 17 de septiembre de 2008, a favor y dominio de MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **506/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., en contra de CARMEN ELENA HERNANDEZ RABELO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Vivienda 15 ubicada en Calle Lago Chad, marcada con el número 261 Prototipo Olivo, manzana 5 del Fraccionamiento Lagos I Etapa de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

A).- Propiedad de uso privado con 61.81 mts. cuadrados de área habitable y 64.604 metros cuadrados de área construida.

B).- Propiedad de uso privado con 34.19 mts. cuadrados de área habitable no construida.

C).- Propiedad de uso común con 0.00 mts².

Con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad de uso privado habitable:

Al nor-poniente, mide 7.8000 mts. con propiedad privada y 3.3500 mts. con propiedad privada.

Al sur-oriente mide 1.8500 mts. con vestíbulo, 4.1500 mts. con cajón de estacionamiento y 8.8500 mts. con propiedad privada.

Al nor-oriente mide 5.9750 mts. con jardín interior y 1.9875 mts. con recamara 2.

Al sur-poniente mide 3.0375 mts. con jardín posterior, 1.9375 mts. con cajón de estacionamiento y 1.9875 mts. con cocina.

B).- Propiedad de uso privado habitable no construida:

Al nor-poniente, mide 1.6500 mts. con propiedad privada.

Al sur-oriente mide 1.6500 mts. con propiedad privada.

Al nor-oriente mide 6.0000 mts. con propiedad privada.

Al sur-poniente mide 6.0000 mts. con recamara 1 y recamara 2.

Al nor-poniente mide 1.8500 mts. con propiedad privada.

Al sur-oriente mide 1.8500 mts. con vestíbulo.

Al nor-oriente mide 1.9875 mts. con recamara 2.

Al sur-poniente mide 1.9875 mts. con cocina.

Al nor-poniente mide 1.3500 mts. con propiedad privada y 4.1500 mts. con sala-comedor.

Al sur-oriente mide 5.5000 mts. con propiedad privada.

Al nor-oriente mide 2.9375 mts. con recamara principal y 3.0375 mts. con sala-comedor.

Al sur-poniente mide 6.0000 mts. con banqueta pública.

C).- Propiedad de uso común: Nota: El elemento común es el lote de terreno (multifamiliar) como unidad, dentro del cual se construirá vivienda unifamiliar.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad de Torreón, Coahuila; bajo la partida 171196, libro 1712, sección I de fecha 24 de octubre de 2012 a nombre de Carmen Elena Hernández Rabelo.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de 340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 23 de noviembre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **595/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUADALUPE MORENO RAMIREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 9042 DE LA CALLE GLADIOLA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 25 DE LA MANZANA 77 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 114.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE EN 07.00 METROS CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 24 MANZANA 77; AL SUROESTE EN 07.29 METROS, CON FRACCION DE LOS LOTES 19 Y 20 DE LA MANZANA 77; AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA 77.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 118626, LIBRO 1187, SECCION I, DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2009

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$404,875.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **855/2005**, que corresponde al juicio civil Ordinario General, promovido por MARIA ALEJANDRA JASSO NUÑEZ en contra de MARIO ALBERTO DIAZ OROPEZA y ELIZABETH DE LA TORRE RAYOS, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.25 MTS COLINDA CON LOTE 1 Y 8.25 MTS LOTE 2; AL SURESTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL SUROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON C. SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL NORESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 96, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14883, LIBRO 149, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2003”.

Sirve de base para el remate la cantidad de:

\$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postural legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor Circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 Noviembre del 2016

LA C SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **902/2010**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTONIO ACHEM DÍAZ RIVERA, en contra de CARLOS HERNÁNDEZ TORRES y MARGARITA DE LA PAZ HERNÁNDEZ TORRES, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 134 SUR DE LA CALLE CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 14, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA SANTA ROSA CON UNA SUPERFICIE DE 544.83 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE 24.00 METROS POR SUS LADOS NORTE Y SUR, COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES Ó FUE DE INOCENCIO MADRID RAMOS POR 25.00 METROS POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE COLINDANDO CON LA AVENIDA CUAUHEMOC Y CON PROPIEDAD QUE ES Ó FUE DE INOCENCIO MADRID RAMOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 9216, TOMO 89 C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, A NOMBRE DE MARGARITA DE LA PAZ HERNÁNDEZ TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'870,000.00 (un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila, a 01 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 20 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **483/2016**, PROMOVIDO POR C.JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, en contra de JOSE FRAIRE V. así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMAN FAVELA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE FRAIRE V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, por ministerio de ley, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **180/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/360, en contra de BLANCA ESTELA CASTRO VARELA, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

DEPARTAMENTO 42-A, LOTE 11, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con las siguientes medidas y colindancias:

Cajón de estacionamiento 34.57 metros cuadrados, área uso exclusivo propiedad privada.

Planta baja, superficie de 51.29 metros cuadrados.

Al Norte en 11.50 m. con cochera, pórtico, sala y comedor departamento A, lote 11.

Al Sur en 11.50 m. con comedor, ½ baño, lavandería y patio posterior de departamento A, lote 12.

Al Oriente en 4.46 m. patio posterior mismo departamento.

Al Poniente en 4.46 m. con Calle Desierto de Mayran.

Planta Alta, superficie de 40.81 metros cuadrados.

Al Norte en 9.15 m. con voladizo a la cochera y recamara, departamento A.

Al Sur en 9.15 m. con recamara departamento A, lote 12.

Al Oriente en 4.46 m. con voladizo al patio posterior mismo departamento.

Al Poniente en 4.46 m. con voladizo a la Calle Desierto de Mayran, patio posterior con superficie de 24.98 metros cuadrados.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 380, foja 109, libro 45-A, Sección I de fecha 11 de enero de 2002 en favor y dominio de Blanca Estela Castro Varela.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 19 de diciembre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **181/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el

Fideicomiso Irrevocable número F/247545, en contra de JULIO CESAR DOMINGUEZ CUETO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote número 31 de la reserva Especial 1 de la fracción XVI Fomento Residencial del Fraccionamiento Residencial del Norte de Torreón, Coahuila, con superficie de 115.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 7.00 metros colinda con el lote 30 misma mza.

Al sur en 7.00 metros colinda con servidumbre de Paso C denominada Cerrada Zurich misma manzana.

Al este en 16.50 metros colinda con Calle de los Actores

Al oeste en 16.50 metros colinda con el lote 32 misma mza.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 57785, libro 578, sección I de fecha 4 de abril de 2006 en favor y dominio de Julio Cesar Domínguez Cueto.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 21 de diciembre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **184/2013**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/385, en contra de JACOBO ADRIÁN AGUILAR TORRES Y CLAUDIA CECILIA MUÑOZ LICERIO, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 9, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE TORREÓN, COAHUILA, SÓLO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO 52-A, EN CALLE DESIERTO DE MAYRÁN, CON SUPERFICIE DE 111.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL PONIENTE EN 12.00 METROS CON CALLE DESIERTO MAYRÁN.

DICHO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 461, FOJA 150, LIBRO 43, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2001, A NOMBRE DE JACOBO ADRIÁN AGUILAR TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **392/2013** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/399 en contra de los C.C. MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS LICERIO ORTIZ y JESUS MIGUEL LOPEZ LOPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES

S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CANAL DEL COYOTE NUMERO 1887 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO (27) DE LA MANZANA NUMERO (86) CON UNA SUPERFICIE DE (115.50) METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE 16.50 METRO CON LOTE NUMERO 28; AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL SURORIENTE 7.00 METRO CON CALLE CANAL DEL COYOTE; AL NORPONIENTE 7.00 METRO CON LOTE NUMERO 22,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 466, FOLIO 166; LIBRO 42-A SECCION I, DE FECHA 05 de abril del 2001.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, se presentaron LOS C.C. FRANCISCA MARTINEZ MUÑOZ, FRANCISCA, RODOLFO, LORENA, EFRAIN, YANETH, NURIA, ROSIO Y GUSTAVO ANGEL TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN SANCHEZ VILLARREAL, quien falleció EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **640/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de noviembre del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREN, mediante instancia de fecha 15 DE OCTUBRE DEL 2016, comparecieron los C.C. SAN JUANA GONZALEZ GONZALEZ, MA. GEORGINA, SALVADOR, SANJUANA, JESUS, JOSE, MA. TERESA Y ROCIO DE GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. DESIDERIO MARTINEZ GARCIA, quien falleció el día 08 DE JULIO DEL AÑO 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **658/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a, 22DE NOVIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **685/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FLORINDA MORENO PULIDO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE ESTEBAN, FLORA LUZ Y SANJUANA DE APELLIDOS MARTÍNEZ MORENO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 31 de agosto del año 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de aviso de este Juzgado y en el Portal del Intranet del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA FLORINDA MORENO PULIDO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **686/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE OLIVERIO PASILLAS BORJON Y MARIA EUGENIA MARTÍNEZ FLORES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE MARIA Y JOSE ANTONIO DE APELLIDOS PASILLAS MARTINEZ haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 1 de octubre del año 2015 y 1 de diciembre del año 2007 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de aviso de este Juzgado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS OLIVERIO PASILLAS BORJON Y MARIA EUGENIA MARTÍNEZ FLORES para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día trece de diciembre de dos mil trece, se presentó LEONOR HERNÁNDEZ GUEL, a denunciar el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARÍA GUADALUPE GUEL RAMÍREZ Y MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ MORÁN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **688/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, ahora bien, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó acumular a los presentes autos la sucesión testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ MORÁN, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 y 1080 del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenándose dar vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad.-

Torreón Coahuila, a 06 de diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **841/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR RAMOS CERVANTES y ELVIRA ESCALANTE IBARRA denunciado por OSCAR, MARIO ALBERTO y MYRNA de apellidos RAMOS ESCALANTE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **849/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MORENO AVILA, promovido por JUAN JOSE IBARRA GONZALEZ , MANUEL, MARIA ANGELICA, JUAN JOSE Y MAURICIO, todos de apellidos IBARRA MORENO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- manifestando los denunciados que el lazo que la une a la de cujus es de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, se presentaron LOS C.C. SAN JUANA MARENTES GARCIA, MARIA DE JESUS, ROSA MARIA, JUANA, FELIPA AIMEE, MARTINA Y JUAN TODOS DE APELLIDOS TOVAR MARENTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de EL C. JUAN TOVAR PICAZO, quien falleció el día 15 DE JULIO DEL AÑO 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **854/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 22 de diciembre del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, se presentaron LOS C.C. MA. MICAELA, ALBERTO, SAN JUANA, MARIA DEL SOCORRO TODOS DE APELLIDOS PADILLA RESENDIZ, a denunciar el fallecimiento de LOS C.C. GENOVEVA RESENDIZ DE PADILLA, JUAN PADILLA CASTILLO Y SALVADOR PADILLA RESENDIZ, quienes fallecieron los días 9 DE JULIO DEL AÑO 1971, 13 DE MARZO DEL AÑO 1994 Y 30 DE MARZO DEL AÑO 2015 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **855/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 16 de diciembre del año 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS No. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LAS C. C. MARIA DEL REFUGIO REGALADO CAMACHO y MARÍA GUADALUPE ESPARZA REGALADO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESUS HECTOR ESPARZA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN EL TESTAMENTO SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. MARÍA GUADALUPE ESPARZA REGALADO, CON DOMICILIO EN CALLE TEPEHUANES NÚMERO 66, COLONIA PALMAS SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA, Notario Público número (once) en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Privada Isabel la Católica número once, HAGO CONSTAR: Que con fecha 13 de septiembre de 2016, ante mí se presentó la señora MARÍA GUADALUPE BARRAZA AMAYA a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de **JESÚS URIBE GUERRERO** quien falleció en esta ciudad el día treinta y uno de marzo de 2000, como lo acredita con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión otorgó Testamento Público Abierto en la Escritura Pública número 62, del veintiséis de enero de dos mil, otorgado ante la Notaria Pública número 54 en el cual se designó como heredera a MARÍA

GUADALUPE BARRAZA AMAYA. La heredera universal y albacea tiene su domicilio en Avenida Londres número 1165 de la colonia San Isidro de esta Ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NUMERO 616 ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. GLORIA TERESITA VILLALOBOS MAYNEZ, JOSE ALBERTO CAMACHO VILLALOBOS y FERNANDO CAMACHO VILLALOBOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO CAMACHO DAVILA**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2016, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA GLORIA TERESITA VILLALOBOS MAYNEZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 235 COLONIA AMPLIACION LOS ANGELESEN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2016.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIÓ POR SU PROPIO DERECHO LA SEÑORA COLUMBA ELIZALDE CONTRERAS, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRÁMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SEÑOR **SALOMON BARRIENTOS ROCHA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 (DIEZ) DE ABRIL DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ) EN ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE RADICÓ EN ÉSTA NOTARIA A MI CARGO LA MENCIONADA SUCESIÓN, SOLICITANDO LA COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL MISMO, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DE ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES EXISTENTES, EN SU CASO, DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE ENERO DE 2017.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

TORREON, COAHUILA

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria al Ciudadano FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ, dentro del expediente número **246/2013**, se ordena notificar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ, la sentencia definitiva de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.-BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de los contratos de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, por causa imputable a la parte demandada y como consecuencia de ello, se condena a FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ, pagar a BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 88.84 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total por concepto de suerte principal y/o saldo insoluto del crédito; la cantidad de 0.24 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total por concepto de amortizaciones no pagadas hasta al mes de noviembre de dos mil doce, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 3.54 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total por concepto de intereses ordinarios vencidos desde el mes de noviembre del dos mil doce, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 0.53 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total por concepto de gastos de cobranza erogados desde el mes de noviembre del dos mil doce, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 0.17 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total por concepto de interés moratorio y/o pena por mora generados y no pagados desde el mes de noviembre del dos mil doce, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que el demandado fue emplazado por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 20de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **447/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA en contra de INMOBILIARIA MAYRAN DE LA LAGUNA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón Coahuila a (05) cinco de diciembre de (2016) dos mil dieciséis.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 447/2015, promovido por JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA en contra de INMOBILIARIA MAYRAN DE LA LAGUNA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA, probó los elementos constitutivos de su acción y la persona moral INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA S.A. no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA “I” DE LA SUPERMANZANA III DE LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 104.53 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.70 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: 13.70 METROS CON TERRENO DE LA

MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 7.63 METROS CON CALLE COAHUILA; AL PONIENTE: 7.63 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. Inscrita bajo la partida 34, foja 257, volumen 393, Sección I, de fecha 12 de noviembre de 1973, siempre y cuando a la fecha se encuentre a nombre de INMOBILIARIA MAYRAN DE LA LAGUNA S. A.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al codemandado INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA S.A. mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna que se publican en esta Ciudad.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA S.A., cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 610/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se han presentado los ciudadanos MA. DEL SOCORRO SAUCEDO GONZALEZ y MANUEL LOZANO ESPINOZA, demandando en la Vía Ordinaria Civil la acción de Usucapión, a los Ciudadanos JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA Y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

Dentro del expediente número 610/2015, se ordena notificar a la parte demandada JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA Y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ, la sentencia definitiva dictada en autos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Torreón Coahuila a (31) treinta y uno de Octubre del año (2016) dos mil Dieciséis.- En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MA. DEL SOCORRO SAUCEDO GONZALEZ Y MANUEL LOZANO ESPINOZA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA Y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ y Ciudadano JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MA. DEL SOCORRO SAUCEDO GONZALEZ Y MANUEL LOZANO ESPINOZA, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble ubicado en: PRIVADA FRANCISCO I MADERO NÚMERO 547 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD y consiste en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 73, DE LOS CUARTOS B Y D, DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.50 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 17.50 METROS CON LOTE 30; AL SUR MIDE 17.50 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE MIDE 5.00 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE MIDE 5.00 METROS CON PRIVADA MADERO. Inscrito en la oficina del registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 113, foja numero 341, legajo 15, sección de documentos privados, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MA. DEL SOCORRO SAUCEDO GONZALEZ Y MANUEL LOZANO ESPINOZA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JESUS G. SARABIA MAYNEZ Y JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA Y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211

fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. AUTO INSERTO: Torreón, Coahuila a (15) quince de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado MARIO ALONSO SEÑEZ QUIROZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngase por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha treinta y uno de Octubre del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó en el resolutive sexto notificar por edictos a la parte demandada FOMETO URBANO DE LA LAGUNA S.A., siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocurso el correcto es la parte demandada en el presente juicio es JESUS G. SARABIA MAYNEZ, JULIA MARIA MAYNEZ DE GONZALEZ SARABIA y ENRIQUE G. SARABIA MAYNEZ, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **648/2011**, relativo al Juicio Ordinario de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Delegada de la Procuraduría de la Familia, en contra de NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROJAS y LETICIA REYES FAVELA, el Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, conteniendo los puntos resolutive de la sentencia definitiva los cuales son los siguientes: "...-PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- -SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.- -TERCERO: La parte actora la entonces Delegada De La Procuraduría De La Familia conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROJAS Y LETICIA REYES FAVELA conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: - -CUARTO: Se condena a la demandada los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROJAS Y LETICIA REYES FAVELA a la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija y nieta respectivamente MIRIAM GUAL REYES. - -QUINTO: Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de la citada menor, quien quedará bajo la guarda y custodia del Subdelegada de la Procuraduría para niños niñas y la Familia de esta Ciudad y depositada en el domicilio que para tal efecto señale el subdelegado antes mencionada, debiendo la misma hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual será canalizada la menor MIRIAM GUAL REYES. - -SEXTO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.- -SEPTIMO.- así mismo deberá notificarse personalmente al demandado la presente resolución en el domicilio y términos en que se efectuó el emplazamiento, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil.- -OCTAVO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad con la C. Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE..."

Torreón, Coahuila; a 23 de Noviembre del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **1470/2016**, se presentó el C. GERARDO ÁVILA DELGADO, por demandado a los C. C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 03 de Octubre del año 1963 y el suscrito en todos los documentos públicos, privados y oficiales me he ostentado con la fecha de nacimiento del día 02 de octubre de 1962. Error que se encuentra visible en el acta No. 1450, del Libro 01, Tomo 6, Foja 55 de fecha 23 de octubre de 1962, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **673/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO VENEGAS PICAZO y GUADALUPE GARCÍA ROBLEDO, denunciado por MARIO VENEGAS GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **686/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GARCÍA OLIVARES, denunciado por MA. DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de octubre de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **691/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y MARGARITA ARROYO PALOMO, denunciado por MA. GUADALUPE, SALVADOR, FILIBERTO, BÁRBARA, EVA ANTONIA, BASILIO JESÚS, ANTONIO, DAVID y JUANA MARICELA de apellidos HERNÁNDEZ ARROYO, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a dieciocho de octubre de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx